



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 001958

ANGOL, 28 JUL 2025

V I S T O S:

- a) Resolución Exenta N° 12155/2021 de fecha 30 de diciembre del 2021, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios Año 2021 para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MAQUI”**.
- b) Decreto Exento N° 530 de fecha 29 de marzo del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MAQUI”**.
- c) Decreto Exento N° 810 de fecha 27 de abril del 2022, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MAQUI” ID=2743-19-LQ22.**
- d) Memorándum N° 184 de fecha 06 de mayo del 2022 de Secretario Municipal(s) que informa Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 03 de mayo del 2022 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MAQUI” ID=2743-19-LQ22**, por un monto total de \$253.076.669 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 896 de fecha 09 de mayo del 2022 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MAQUI” ID=2743-19-LQ22**, al contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, en la suma de \$253.076.669 IVA incluido con un plazo de 358 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0114298 de fecha 17 de mayo de 2022 de MasAval S.A.G.R. por un monto de \$12.653.833 con fecha de vencimiento 23 de junio del 2024, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MAQUI”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MAQUI” ID=2743-19-LQ22**, entre Municipalidad de Angol y Contratista VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA, por un monto de \$253.076.669 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 358 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 1299 de fecha 17 de junio 2022 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL MNAQUI” ID=2743-19-LQ22.**
- i) La carta de contratista con fecha 04 de julio solicitando aumento de plazo de 60 días para el término de la ejecución de la obra.
- j) El Informe Técnico N° 66 de fecha 06 de julio de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

- k) El Convenio Ad-Referendum de fecha 06 de julio de 2023, que aprueba aumento de plazo de 60 días.
- l) El Decreto Exento N° 1461 de fecha 07 de julio de 2023, que aprueba aumento de plazo de 60 días.
- m) La carta de contratista con fecha 03 de septiembre de 2023 solicitando aumento de plazo de 90 días para el término de la ejecución de la obra.
- n) El Informe Técnico N° 85 de fecha 04 de septiembre de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- o) El Convenio Ad-Referendum de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba aumento de plazo de 90 días
- p) El Decreto Exento N° 1910 de fecha 04 de septiembre de 2023, que aprueba aumento de plazo de 90 días.
- q) La carta de contratista con fecha 11 de diciembre de 2023 solicitando aumento de plazo de 75 días para el término de la ejecución de la obra.
- r) El Informe Técnico N° 128 de fecha 18 de diciembre de 2023 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- s) El Convenio Ad-Referendum de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba aumento de plazo de 90 días
- t) El Decreto Exento N° 2875 de fecha 20 de diciembre de 2023, que aprueba aumento de plazo de 75 días.
- u) La carta de contratista con fecha 07 de febrero de 2024 solicitando recepción provisoria de obra.
- v) Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de febrero de 2024.
- w) El Decreto Exento N° 342 de fecha 12 de febrero de 2024, que aprueba Acta de Recepción Provisoria
- x) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- y) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra “INSTALACION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL MAQUI” ID=2743-19-LQ22, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- Sr. Victor Hunter Cea, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Gaston Martinez Castillo, Ingeniero Constructor, Profesional DOM.
- Srita. Andrea Campos Muñoz, Ingeniero Constructor, A.T.O. Profesional DOM

Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL